



Análisis y recomendaciones sobre la evaluación de la investigación y los investigadores

Agosto 2023

BASES DEL LLAMADO

1. Antecedentes

Desde hace más de dos años el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) viene analizando diversos aspectos de la situación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología del país y del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010 (PENCTI 2010). En un informe de octubre de 2022 sobre el PENCTI, el CONICYT buscó reflexionar sobre el diseño, gobernanza y cumplimiento de los objetivos planteados, sistematizar las lecciones aprendidas y realizar una serie de recomendaciones para una nueva estrategia en el área. Dentro de los aspectos relevados que deben ser eventualmente modificados se señalaban los sistemas de evaluación de los investigadores, y se recomendaba realizar una revisión con una perspectiva sistémica y en el marco de una discusión amplia sobre este tema. Al respecto, se mencionaron inconsistencias en las señales que dichos sistemas de evaluación generan tanto en relación a la importancia de fortalecer la vinculación del sistema de ciencia, tecnología e innovación (CTI) con la realidad productiva y social del país, como en otros aspectos que hacen a la salud interna del ecosistema de investigación.

Estos aspectos vinculados a la evaluación han sido recogidos en el marco del proceso de reflexión y análisis orientado a un nuevo diseño institucional del área de CTI, impulsado por el Ministerio de Educación y Cultura. En particular, fueron identificados en los estudios de base que analizaron y consultaron a expertos sobre los incentivos y desincentivos que influyen en el desempeño de las actividades científicas y tecnológicas.

A nivel internacional y nacional se han planteado cuestionamientos a las pautas de evaluación predominantes de la investigación, las instituciones de investigación y los investigadores, que muchas veces se limitan a aspectos cuantitativos, que tienen una visión reducida y limitante de la calidad, que excluyen aspectos

cualitativos y una diversidad de aportes sociales, culturales y productivos. En muchas ocasiones los criterios de evaluación no valoran debidamente aspectos fundamentales para el fortalecimiento del ecosistema de investigación como la gestión académica, la formación de recursos humanos, la transferencia de conocimiento a actores sociales (por ej. productores, educadores, médicos, políticos), la construcción y fortalecimiento de capacidades para la investigación e innovación, y los cruces interdisciplinarios, entre otros aspectos. A su vez, se considera que la multiplicidad de actividades de investigación, innovación y sus resultados requiere diversas habilidades y competencias, lo que amerita analizar la posibilidad de incorporar nuevos criterios con el fin de valorar a investigadores, personal de apoyo e innovadores del ámbito científico. Por último, se entiende que la práctica de la evaluación actual valora poco el aspecto colectivo de la investigación, que sin embargo es hoy una característica central de la misma, y necesaria dada la creciente complejidad de los problemas que enfrentamos.

A nivel nacional ha existido una cierta discusión al respecto, pero no se ha logrado generar aún definiciones programáticas que impulsen un cambio sustantivo en la evaluación de la investigación. Tratándose de un elemento fundamental para definir el tipo de investigación que se impulsa y las prácticas de los investigadores, y conscientes de que se trata de prácticas culturales arraigadas, cuya modificación requiere procesos participativos y sostenidos en el tiempo, el CONICYT convoca a una consultoría para iniciar un proceso de reflexión colectiva que apunte a una modificación de las orientaciones y prácticas evaluativas de la investigación.

2. Objetivos de la consultoría

Análisis y sistematización de las experiencias nacionales e internacionales en materia de evaluación de la carrera del investigador/a.

Elaboración de recomendaciones para aplicar en los diferentes instrumentos de promoción de la investigación.

3. Actividades

Para el cumplimiento de los objetivos definidos, el/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

a) Relevar y analizar los documentos que constituyan antecedentes nacionales e internacionales sobre los mecanismos de evaluación. Identificando en estos documentos las dimensiones críticas.



b) Realizar un relevamiento de las experiencias en la materia de las Instituciones nacionales de educación superior, ciencia y tecnología.

c) Llevar a cabo una serie de entrevistas, relevando opiniones de referentes del ámbito científico, en relación con:

1- La evolución de los sistemas de evaluación de la investigación en el Uruguay.

2- Los efectos que han tenido los sistemas de evaluación en el sistema de investigación del país.

3- Sugerencias de modificación de los sistemas de evaluación de los/as investigadores/as.

d) Organizar, coordinar y participar de un taller con instituciones nacionales de educación superior, ciencia y tecnología e investigadores, para presentar y analizar las principales conclusiones y recomendaciones del trabajo.

4. Perfil del Consultor/a

Experto/a nacional o internacional con experiencia teórica y práctica mayor a 10 años en el diseño o evaluación de instrumentos de promoción vinculados a la investigación y la carrera del investigador/a. Se valorará el conocimiento y experiencia del experto/a del sistema uruguayo de CTI. Se valorará que posea estudios de doctorado o formación equivalente relacionados con la temática.

5. Lugar de trabajo

La consultoría se realizará principalmente en Montevideo, pero deberá incluir en su estudio el conjunto del sistema de investigación nacional, lo cual implica actividades o entrevistas en el interior del país. Sin perjuicio de que gran parte del trabajo se puede hacer a distancia.

6. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración de 90 días a partir de la firma del contrato. De común acuerdo entre las partes, la misma podrá extenderse por un plazo adicional máximo de 30 días como forma de dar cumplimiento integral a las actividades previstas.

7. Productos de la consultoría

Como resultado de la consultoría se generarán los siguientes productos:

Documento 1: Propuesta de Plan de trabajo (actividades, metodología y cronología).

Documento 2: Informe identificando con claridad las dimensiones críticas sobre las cuales se concentra la discusión actual (global y nacional) en el tema para orientar el resto del documento. Por ejemplo: qué se entiende por calidad de la investigación, cómo se mide, qué se considera impacto, y qué ocurre cuando aterrizamos estos temas a nivel de disciplinas y áreas interdisciplinarias, qué efectos tiene el sistema de medición actual en la producción y uso de conocimiento, y en las vidas de quienes realizan estas tareas.

Documento 3: Informe con antecedentes nacionales e internacionales para el trabajo de esta consultoría, el relevamiento de las experiencias de las Instituciones nacionales y las entrevistas con opiniones de referentes del ámbito científico. Identificando las fortalezas y debilidades de los sistemas de evaluación de los investigadores en nuestro país, y proponiendo un conjunto de recomendaciones.

Documento 4: Metodología de trabajo para el desarrollo de un taller de discusión y reflexión sobre los principales hallazgos identificados en el Documento 3 y relatoría del mismo.

Documento 5: Informe final incluyendo recomendaciones sobre desarrollo y rediseño de instrumentos para la evaluación de los/as investigadores/as.

8. Honorarios de la consultoría y forma de pago

Los honorarios de la consultoría ascienden a \$300.000 + IVA (trescientos mil pesos uruguayos más IVA) y serán desembolsados de la siguiente forma:

- a) 45% a la firma del contrato y la aprobación de un plan de trabajo detallado de la consultoría
- b) 45% una vez presentado y aprobado el Documento 3 por parte del Comité de Seguimiento designado por CONICYT.
- c) 10% una vez presentado y aprobado el Documento 5.



9. Relación contractual

La contratación se realizará por parte de la Unidad Ejecutora 012 “Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología” a través de la CND, mediante el mecanismo de contrato de obra. El contrato se realizará una vez que CONICYT comunique sobre la persona seleccionada para realizar el trabajo y ésta cumpla y presente los requisitos documentales previos exigidos a tal fin. Los pagos se realizarán a posteriori de la comunicación por parte de CONICYT en la que manifieste su conformidad con los informes de avance y final.

10. Supervisión y contraparte técnica

El CONICYT designará una comisión que evaluará a los candidatos presentados en base a sus méritos y eventual entrevista que se realice, de acuerdo con lo requerido en el punto 4.

El seguimiento de las tareas del consultor estará a cargo de la Mesa Ejecutiva del CONICYT, la cual actuará a los efectos de coordinar el trabajo de consultoría y monitorear su avance y resultados. La Mesa mantendrá informada al Plenario del CONICYT a efectos de que este realice sugerencias sobre los principales hitos del proceso.

11. Presentación de postulaciones

Los interesados deberán enviar su curriculum vitae al mail secretaria@conicyt.gub.uy hasta el 31 de agosto inclusive.

Por consultas dirigirse a la casilla de correo electrónico: secretaria@conicyt.gub.uy.

12. Consideraciones generales

La recepción de las postulaciones no implica que sean elegibles. Una vez realizado el cierre del llamado y culminado el análisis formal, aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria no pasarán a la etapa de evaluación. Una vez seleccionada la propuesta ganadora, y dictado el correspondiente acto administrativo de asignación, se procederá a la firma del contrato correspondiente, así como las debidas comunicaciones formales.

La DICYT/MEC actuará a los efectos formales para la contratación y pago de honorarios del experto/a seleccionado/a por el CONICYT.

Fecha límite para la presentación de postulaciones:

Jueves 31 de agosto de 2023 hasta las 17 horas

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES FUERA DE ESTE PLAZO

Por consultas dirigirse a la casilla de correo electrónico:

secretaria@conicyt.gub.uy